

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE
ARCHIVO Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES**

El Rector de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 005 del 28 de febrero de 2005 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 02646 del 12 de agosto de 1997 se creó el Comité de Archivo de la Universidad del Quindío.

Que por Acuerdo 007 del 29 de junio de 1994 de la Junta Directiva del Archivo General de la Nación, facultada por la ley 80 de 1989, se expidió el Reglamento General de Archivos.

Que como objeto del Reglamento General de Archivos se tiene el de suministrar las pautas y principios que regulan la función Archivística en las entidades oficiales.

Que el Artículo 19 del reglamento General de Archivos modificado por el Artículo 4 del Acuerdo 012 de octubre 18 de 1995 de la junta Directiva del Archivo General de la Nación, estableció que en cada entidad debe tenerse el comité de Archivo, el cual debe legalizarse mediante acto administrativo como un grupo asesor .

Que debido a los cambios que han surgido dentro de la estructura de la universidad se hace necesario ajustar la composición del comité de archivo y determinarle claramente sus funciones.

Que de conformidad con lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: COMITÉ DE ARCHIVO. *El Comité de Archivo es un grupo asesor responsable de definir las políticas, los programas de trabajo y la toma de decisiones en los procesos administrativos y técnicos de los Archivos, de conformidad con el Artículo 19 del Reglamento General de Archivos.*

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMACIÓN. *El Comité De Archivo, estará integrado por el Secretario General; quien lo presidirá, el Asesor Jurídico, el Vicerrector Administrativo, el Jefe de Planeación y Desarrollo, el Jefe de la Sección de Correspondencia y Archivo o quién haga sus veces y un representante de la Oficina de Control Interno. Podrán asistir como invitados expertos, técnicos, Historiadores o personas con propuestas para el mejoramiento de funciones y procedimientos, entre otros.*

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE
ARCHIVO Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES**

ARTÍCULO TERCERO: *Serán funciones del Comité de Archivo:*

- a. *Evaluar y aprobar propuestas que apoyen a la Sección de Correspondencia y Archivo a mejorar procedimientos Archivísticos en el manejo y distribución, clasificación y control de correspondencia, teniendo en cuenta las normas generales que rigen los archivos del Estado, a fin de garantizar la conservación del flujo documental, patrimonio histórico, cultural e investigativo del Alma Mater*
- b. *Asesorar el área de Correspondencia y Archivo en los procedimientos y la formulación de los planes de acción.*

ARTÍCULO CUARTO: *De todas las sesiones se levantará acta firmada por el Presidente y el Secretario del Comité.*

ARTÍCULO QUINTO: *Los criterios definidos y las decisiones tomadas por el Comité dentro de sus atribuciones serán validos si cuentan con la aprobación de la mitad más uno de los miembros requeridos para el caso.*

ARTÍCULO SEXTO: *Para que los criterios fijados y las decisiones tomadas por el Comité sean válidos, éstas deben ejecutarse a lo establecido por Leyes y Decretos que en materia archivística sean dictados.*

ARTÍCULO SÉPTIMO: *Todas las decisiones con respecto al manejo de la documentación de la Entidad, corresponden al Comité de Archivo y por lo tanto ningún funcionario podrá tomar decisiones en ese sentido.*

ARTÍCULO OCTAVO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 2646 de agosto 12 de 1997.*

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los

JULIO CESAR VICTORIA AGUIRRE
Rector

*Elaborado por: Alba Patricia Herrera Cardona
Revisado por: Comité de Correspondencia y Archivo*